As.: **EDIFICIO 19 DE JUNIO** – Reacondicionamiento piloto de Fachadas Sur y Este de Torre 18 de Julio.

//..tevideo, 14 de setiembre de 2022.

Elévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:

Visto: La resolución de la Subgerencia General de Gestión de Recursos del BROU de fecha 21/03/2022, por la cual se dispuso la convocatoria a licitación abreviada para la contratación de los trabajos de reacondicionamiento parcial de las fachadas Sur y Este de la Torre 18 de Julio del Edificio 19 de Junio (act. #11-#13).

Resultando: I) Que con fecha 06/05/2022 se procedió al acto de recepción y apertura electrónica de propuestas de la Licitación Abreviada N°2022/51/01381, convocada para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas TEYMA URUGUAY S.A. y BASIREY S.A., según acta que luce en act. #34.

II) Que remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, ésta, en su informe de fecha 09/05/2022 (act. #41), expresa que no surgen observaciones respecto de las ofertas presentadas.

III) Que habiéndose procedido a la valoración de las propuestas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos según informe que luce en actuación #44, resulta que solo la oferta de la empresa BASIREY S.A. supera el puntaje técnico mínimo establecido, por lo que se recomienda la adjudicación del llamado a esta firma, indicando que el presupuesto ofertado es acorde al trabajo a realizar. Dicha recomendación cuenta con el acuerdo de la Coordinación de Obras Edilicias (#46).

Considerando: I) Que el Área Técnica estima del caso prever una partida equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto adjudicado, destinada a la atención de eventuales trabajos adicionales o imprevistos que pudieran surgir durante el transcurso de la obra (act. #44).

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en dictamen de fecha 08/09/2022 (actuación #48), aconseja la adjudicación de los trabajos licitados a la firma BASIREY S.A. en los términos propuestos.

III) Que el Área Presupuesto procedió a la afectación correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto.

IV) Que oportunamente se afectó una partida presupuestal destinada a atender el pago de aportes sociales por el régimen de la Industria de la Construcción, dto. ley N°14.411, para las obras contratadas por el Depto. de Gestión Edilicia.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

As.: **EDIFICIO 19 DE JUNIO** – Reacondicionamiento piloto de Fachadas Sur y Este de Torre 18 de Julio.

RESOLUCIÓN:

1) En adjudicación de la Licitación Abreviada N°2022/51/01381, referente a la contratación de los trabajos de reacondicionamiento parcial de las fachadas Sur y Este de la Torre 18 de Julio del Edificio 19 de Junio, SE ACEPTA la oferta presentada por la firma BASIREY S.A. por la suma de $ 5:033.807,92 (pesos uruguayos cinco millones treinta y tres mil ochocientos siete con 92/100) impuestos incluidos.

2) Se autoriza una partida de hasta la suma de $438.678,82 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y ocho con 82/100), correspondiente al 71,8% del monto imponible de mano de obra declarado, por concepto de aportes sociales de cargo del Banco según dto. ley N°14.411, siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos salariales.

3) Se autoriza una partida de hasta la suma de $ 1:094.497,35 (pesos uruguayos un millón noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete con 35/100) impuestos incluidos y aportes sociales incluidos, equivalente a un 20% (veinte por ciento) del monto de las obras, destinada a atender la ejecución de eventuales trabajos imprevistos que pudieran surgir durante el desarrollo de las obras.

4) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

5) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

eagg